

Apuntes sobre conflictos socioambientales y sus expresiones territoriales en Argentina

Lucrecia Wagner

1. Introducción y notas conceptuales

Este trabajo indaga sobre las expresiones territoriales de las disputas entre diversos actores sociales en el marco de la conflictividad ambiental en Argentina. Para ello, abordamos algunos ejemplos de conflictos recientes, donde la delimitación del territorio para ciertos usos ha tomado relevancia como eje de disputa en torno a ciertos proyectos extractivos, en especial de minería a gran escala, socialmente cuestionados.

Es relevante analizar los aspectos en común de los conceptos conflicto territorial y conflicto ambiental. Ya en 1997, Francisco Sabatini definía a los conflictos ambientales como “conflictos sociales por el control de los territorios” (Sabatini, 1997, p. 78). Este autor los describía como conflictos originados por cambios en los usos del suelo, por la esencia del desarrollo urbano, y la distribución de las externalidades derivadas de esos cambios, es decir, un fenómeno territorial.

Desde la geografía, Mariana Arzeno et al. (2018) entienden al conflicto social como aspecto inherente al proceso de desarrollo, y una de las manifestaciones de este conflicto son las disputas generadas por el control y uso del territorio, lo que definen como conflictos

territoriales. Estos autores también destacan el carácter público de estas disputas entre distintos actores por recursos o condiciones de producción y seguridad ambiental. Desde esta perspectiva, la concepción de territorio está asociada a “las relaciones de poder que se establecen entre los actores que viven o confluyen en un mismo ámbito espacial, configurándolo e imprimiéndole una dinámica específica” (Arzeno et al., 2018, p. 128).

Por su parte, Gabriela Merlinsky destaca que

[...] los conflictos ambientales representan focos de disputa de carácter político que generan tensiones en las formas de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales en cada comunidad o región. Ponen en cuestión las relaciones de poder que facilitan el acceso a esos recursos, que implican la toma de decisiones sobre su utilización por parte de algunos actores y la exclusión de su disponibilidad para otros actores. Se trata de situaciones de tensión, oposición y/o disputa en la que no solo están en juego los impactos ambientales. (Merlinsky, 2013, p. 40)

Como puede observarse, ambos conceptos toman como base las disputas por la apropiación, uso, gestión, control o distribución de recursos naturales o condiciones de producción. Joan Martínez Alier, con su concepto de conflictos ecológicos-distributivos, hace hincapié en que “no todos los humanos son igualmente afectados por el uso que la economía hace del ambiente natural. Unos se benefician más que otros, unos sufren mayores costos que otros, de ahí los conflictos ecológico-distributivos o conflictos de ‘justicia ambiental’” (Martínez Alier, 2004: 21).

Otro elemento común entre estos conceptos es la preminencia de las relaciones de poder que configuran estos usos, control, distribución, etcétera, de los recursos naturales y, por ende, también configuran el territorio. Es decir, es la configuración y la dinámica territorial la que se “tensa” ante un conflicto que pone en juego las relaciones de poder existentes hasta entonces. Gabriela Merlinsky (2013) afirma que “en muchas ocasiones, la dinámica y evolución del proceso

contencioso lleva a poner en evidencia dimensiones económicas, sociales y culturales desatendidas. Cuando estas disputas están espacialmente localizadas, se trata de conflictos territoriales en los que se expresan contradicciones entre el espacio económico y el espacio vital” (Merlinsky, 2013, p. 40).

En este trabajo adherimos al concepto de conflicto ambiental, porque los actores de los conflictos elegidos emergieron en la escena pública esgrimiendo argumentos ambientales. En este sentido coincidimos con Merlinsky (2013), quien destaca que la nominación ambiental se establece cuando en la dinámica contenciosa los actores utilizan argumentos ambientales, aun si estos no son los prevalecientes. Partimos de considerar que en Argentina asistimos, especialmente en las dos últimas décadas, a lo que Henri Acselrad (2010) define como la “ambientalización de las luchas sociales”. La noción de ambientalización puede designar tanto el proceso de adopción de un discurso ambiental genérico por parte de los diferentes grupos sociales, como la incorporación concreta de justificativas ambientales para legitimar prácticas institucionales, políticas, científicas, entre otras.

En resumen, conflicto ambiental y conflicto territorial son conceptos utilizados para caracterizar procesos de conflictividad social que acontecen en territorios específicos, haciendo hincapié en diferentes dimensiones de un mismo proceso. Reconocemos el aporte de las investigaciones desde la geografía que, al destacar la relevancia de las huellas territoriales generadas por estos conflictos, permiten visualizar los impactos en la configuración y en la dinámica territorial de los procesos en los que se despliegan los argumentos ambientales que analizamos.

Finalmente, queremos destacar el uso, como sinónimo de conflictos ambientales, de un término surgido de los propios movimientos que resisten en sus territorios a proyectos extractivos: conflictos socioambientales. En la Argentina, gran parte de los movimientos sociales que surgieron de conflictos ambientales aceptan o autoproclaman la denominación “socioambiental”. Este término fue tomado

por diversos colectivos del país, en su mayor parte por asambleas de vecinos autoconvocados, para hacer hincapié en la imposibilidad de separar las problemáticas que afectan al ambiente del perjuicio social que implican, por un lado, y de la estructura social y política que las origina, por otro (Wagner, 2014).

2. Fragmentación jurídica del territorio, zonificaciones e invisibilizaciones

En los conflictos socioambientales se vienen desplegando, en las últimas décadas, estrategias estatales y empresariales que tienden a fragmentar jurídicamente el territorio en función del interés en desarrollar proyectos extractivos. Estos actores estatales y empresariales intentan que aquellas regiones que resultan de interés para ciertos proyectos, por ejemplo, de minería a gran escala, queden fuera del alcance de la legislación ambiental vigente. Para ello, usan estrategias como las “zonificaciones” o la excepción de un departamento / distrito / partido (según la división jurisdiccional de la provincia) ante cierta legislación.

Tomaremos como ejemplos dos conflictos por minería a gran escala, que acontecieron en las provincias de Chubut y Mendoza, y se iniciaron hace alrededor de dos décadas. En ambas provincias existe legislación que restringe la actividad minera, prohibiendo ciertas sustancias como cianuro o ácido sulfúrico, leyes que fueron producto de masivas movilizaciones contra proyectos de megaminería. De las veintitrés provincias argentinas, siete poseen este tipo de legislación, y otras dos (La Rioja y Río Negro) tuvieron estas legislaciones y fueron posteriormente derogadas o anuladas (ver Imagen 1).

En Chubut y Mendoza, estas legislaciones conviven con zonas de interés para el desarrollo de proyectos mineros. En la meseta patagónica chubutense se encuentra el proyecto Navidad, uno de los más grandes proyectos de extracción de plata del mundo. En Mendoza, algunos proyectos mineros esperan que la Ley 7 722 sea modificada

para poder avanzar, como el proyecto minero de oro “La Cabeza”, luego renombrado “Don Sixto”, en el departamento de Malargüe, entre otros.

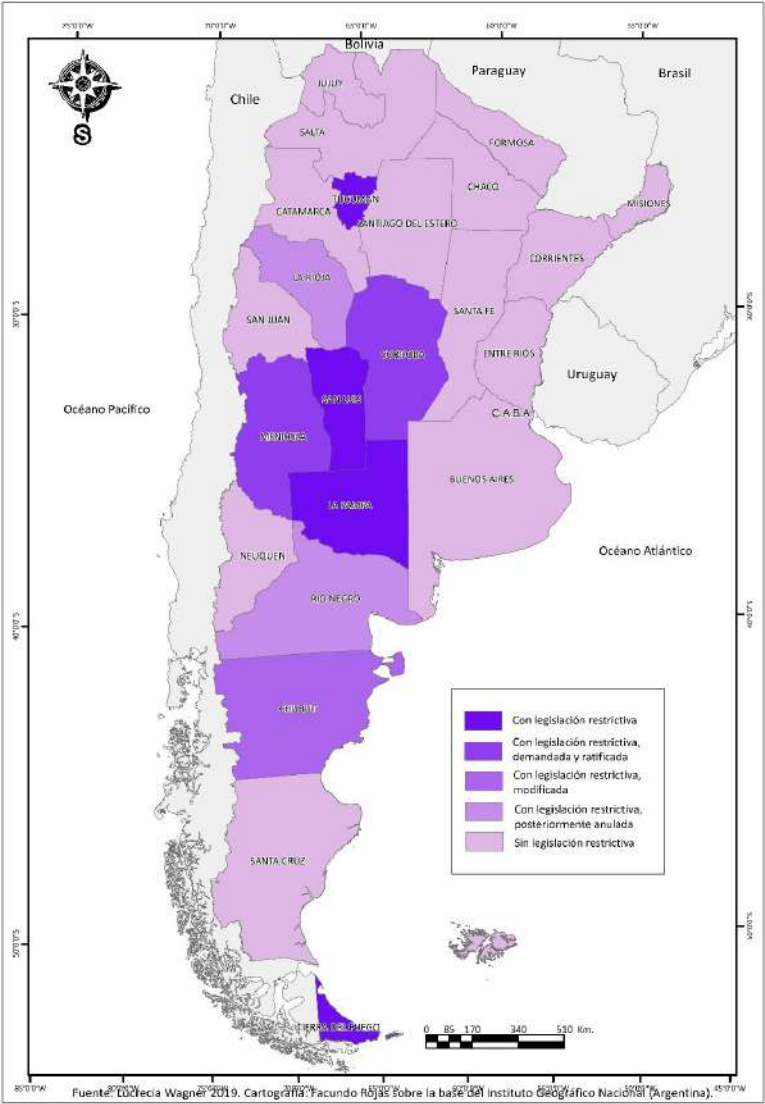
En Chubut, el proyecto de Ley 128/20, presentado por el propio gobernador y sus ministros, tuvo como objetivo establecer áreas exceptuadas de la ley existente, donde se habilitaría la explotación a cielo abierto de minería metalífera, manteniendo algunas prohibiciones, como el uso del cianuro. Se trata precisamente de la zona de interés del proyecto Navidad.

En Mendoza, el intendente de Malargüe, al sur de la provincia, y algunos legisladores oriundos de este departamento, proponen exceptuar a este departamento del área de aplicación de la Ley 7 722. Malargüe es uno de los departamentos donde más dificultades ha tenido la oposición a la megaminería, ya que se trata de una región con historia minera, y de perfil extractivo derivado principalmente de la explotación petrolera y algunas minas que funcionaron aproximadamente entre las décadas de 1920 y 1970, de manera intermitente y principalmente de minería no metalífera, con fuerte impulso estatal.

En ambos casos puede observarse que, luego de los conflictos socioambientales y las masivas movilizaciones organizadas por vecinos autoconvocados y otras organizaciones sociales, las empresas y Gobiernos intentan zonificar los territorios en función de sus intereses. Ante la imposibilidad de avanzar en todo el territorio provincial, resignan aquellas zonas que concentran mayor posibilidad de movilización y visibilización pública de las demandas, y se concentran en permitir la megaminería en determinadas zonas, privilegiando los proyectos que poseen mayor interés para el sector minero, y donde la reacción social, por diversos motivos, no es tan masiva como en otras partes de la provincia.

Así, se decide sacrificar zonas en función de intereses privados y de la capacidad de movilización de los pobladores locales sobre los que, en algunos casos, se realizan estrategias de promoción de empleos y otros beneficios que podrían derivar de los proyectos mineros.

Imagen 1. Mapa de provincias argentinas en relación con la existencia de legislación restrictiva para la actividad minera



Fuente: Wagner, 2019. Cartografía: Facundo Rojas.

Estos son solo dos casos que muestran en la práctica lo que Henri Hacsclrad ha denominado “Chantaje locacional”.

Esgrimiendo frente a los Gobiernos locales sus posibilidades de generación de empleos y de ingresos, las grandes empresas procuraron obtener ventajas fiscales y normativas como condición necesaria para la localización de sus inversiones. [...] Este chantaje de localización tiene dos resultados: en primer lugar, las normas sociales y ambientales de las localidades que ceden a las presiones empresariales son revocadas, atenuadas o burladas; y también, los movimientos sociales pierden parte de su base de apoyo, acusados de plantear exigencias que dificultan la llegada de capitales y la supuesta dinamización de la renta y del empleo. (Hacsclrad, 2006, p. 239)

Otro caso en el que se muestra este traslado de los costos y daños ambientales a territorios con legislación ambiental y laboral más laxa fue cuando el proyecto minero San Jorge, de cobre y oro, que pretendía localizarse cerca de la localidad de Uspallata, en Mendoza, fue rechazado por la legislatura mendocina, y entonces se planificó realizar la lixiviación (prohibida en Mendoza) en la provincia vecina de San Juan, ya que el proyecto se pretendía localizar a pocos kilómetros del límite entre ambas provincias.

Otra estrategia utilizada es la negación de la existencia “del otro” en el territorio. Así, las empresas ingresan en territorios indígenas sin realizar la consulta previa exigida por la legislación vigente, e intervienen sobre las prácticas y formas de vida de las comunidades. Por ello, en el caso de las explotaciones vía *fracking* de hidrocarburos no convencionales en la provincia de Neuquén, comunidades mapuche ocuparon pozos de petróleo para ser reconocidas y poder entrar en la mesa de negociación. “Estos mecanismos, al afectar de cerca el funcionamiento de las empresas, generan impactos directos para los poderes políticos y económicos que muchas veces llevan a que acepten el diálogo con las comunidades” (Maraggi, 2017).

La intervención de las empresas cerca territorios sin considerar los impactos sobre las actividades ya existentes, como la limitación

del pastoreo, veranada o invernada de comunidades crianceras (Wagner, 2019; Hadad et al., 2020), el aumento del tráfico en pequeñas poblaciones (Mastrangelo, 2004) o la llegada de un importante número de trabajadores a una localidad específica, especialmente hombres, en algunos casos acompañados de la instalación de casinos y prostíbulos, generando preocupación en las familias locales por los cambios en las formas de vida (Wagner, 2012).

3. Las expresiones territoriales de formas organizativas y estrategias de acción

Las estrategias de acción varían según la capacidad de movilización social y las oportunidades políticas existentes en diversos territorios. Sin caer en un determinismo del contexto político, determinadas situaciones particulares, como un Gobierno criminalizador de la protesta social, un cerco mediático que evita problematizar un proyecto, o una gran expectativa por parte de los pobladores locales sobre los beneficios que el proyecto podría acarrear, entre otros factores, pueden disminuir las posibilidades de movilización social.

Sin embargo, los conflictos ambientales en Argentina demuestran una gran capacidad, por parte de los colectivos movilizadores, de visibilizar sus demandas, atraer el apoyo de las sociedades y pasar de las escalas locales a las provinciales y nacionales a través de acciones de coordinación y desarrollo de redes de apoyo entre diversos movimientos como asambleas locales, organizaciones campesinas, comunidades indígenas y organizaciones de derechos humanos, entre otras.

En un trabajo realizado junto a Mariana Walter (Wagner y Walter, 2020), analizamos las estrategias más utilizadas por los movimientos sociales que se oponen a la megaminería en Argentina (ver Imagen 2). La mayor parte de estas estrategias se concentran en visibilizar y difundir la problemática hacia la población en general. La realización de actos públicos de denuncia, y de murales, pintadas y monumentos en algunas localidades que fueron territorios claves del conflicto,

configura el espacio público de algunos poblados como escenarios donde estas disputas y debates están presentes (Imágenes 3, 4 y 5).

Imagen 2. Formas de movilización contra la megaminería



Fuente: Wagner y Walter (2020)

Imagen 3. Mural pintado en la entrada de la Municipalidad de General Alvear durante las movilizaciones de 2007 que permitieron la sanción de la Ley 7 722



Fuente: archivo personal.

*Imagen 4. Mural que plasma la lucha en defensa de la Ley 7 722,
San Martín, Mendoza*



Fuente: <http://tiempodeleste.com/la-7722-es-del-pueblo-el-nuevo-mural-en-el-ingreso-a-san-martin/>

*Imagen 5. Monumento a la Ley 7 722, inaugurado en General Alvear,
Mendoza, a los 10 años de la sanción de esta ley*



Fuente: <https://alveardiario.com/general-alvear-inauguro-el-monumento-a-la-ley-7722/>

Otra estrategia muy utilizada son las marchas y movilizaciones en el espacio público. Algunos lugares se vuelven espacios emblemáticos de movilización social, como las plazas en poblados pequeños, por ejemplo, en Famatina en La Rioja o en Jáchal en San Juan; el corte de camino que evita la llegada de insumos a los campamentos mineros, como Peñas Negras, en Famatina, o los alrededores de las legislaturas provinciales o casas de gobierno, en momentos donde lo que se reclama es una decisión gubernamental, como en Mendoza cuando fue modificada la Ley 7 722, en diciembre de 2019. Como los alrededores de la legislatura se habían convertido en un espacio de movilización contra la modificación de esta ley, un día antes de la sesión en la que la legislatura sancionó esta modificación, el Gobierno provincial ordenó cercar con vallas este edificio, algo que resultó muy simbólico para la población de Mendoza (ver Imágenes 6 y 7). “La Legislatura de Mendoza se prepara para la aprobación de las modificaciones a la Ley 7 722 con un gran despliegue policial. Las calles aledañas a la Legislatura, rodeando a la Plaza Independencia, están cortados y hay vallados con una gran presencia policial. Además, el tránsito está cortado en la zona y todas las líneas del Mendotran se han desviado”, detallaba uno de los medios provinciales más importantes de la provincia, el 20 de diciembre de 2020.

Este intento de frenar la movilización e impedir el ingreso a un espacio que simbólicamente era muy importante, colaboró con crear una imagen negativa del proceso (una votación en una legislatura cercada) y, tras la sanción de la modificación, se realizó una masiva concentración en la Casa de Gobierno de Mendoza. Una caravana partió de la localidad de San Carlos un día antes, caminando y en automóviles, recorriendo 100 Km para llegar a la Casa de Gobierno de la capital provincial (ver Imagen 8). Esta acción fue conocida como “la marcha más grande de la historia”, siendo recibida por cada localidad por la que pasaba y con una recepción masiva en la ciudad de Mendoza. Las asambleas por el agua de Mendoza circularon un afiche con el recorrido a realizar, que unía el nacimiento de la oposición a la megaminería en Mendoza, a inicios de la década de 2000 (Valle de Uco), con la capital provincial.

Imagen 6. Exterior de la Legislatura de Mendoza, diciembre 2020



Fuente: <https://canalabierto.com.ar/2019/12/20/mendoza-las-mineras-van-por-el-agua/>

Imagen 7. Exterior de la Legislatura de Mendoza, diciembre 2020



Fuente: <https://seniales.blogspot.com/2019/12/mendoza-se-rebelo-y-bajan-la-ley-del.html>

Imagen 8. Recorrido de “La Marcha más grande de la historia”



Fuente: Google Maps y afiche realizado por AMPAP, publicado en diario *Los Andes* <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=vecinos-de-san-carlos-iniciaron-la-marcha-contra-la-modificacion-de-la-7722>

Imagen 9. Masiva manifestación contra la modificación de la Ley 7 722 en la Casa de Gobierno de la ciudad de Mendoza



Fuente: <https://www.pagina12.com.ar/238117-mendoza-multitudinaria-marcha-contra-la-megamineria>

Imagen 10. Presencia del conflicto en medios de prensa internacionales



Fuente: Diario *El País* (España) y *The Guardian* (Reino Unido).

Esta movilización, coordinada por las asambleas mendocinas por el agua pura (AMPAP), alcanzó repercusión nacional e internacional por la masividad de la protesta (ver Imágenes 9 y 10), ampliando las escalas del conflicto.

Finalmente, otra estrategia de los movimientos es resignificar los espacios que son disputados entre poblaciones locales y proyectos extractivos. Lo que para empresas y Gobiernos es un corte de ruta que impide el paso hacia el proyecto que quieren desarrollar, para los movimientos sociales son espacios de esperanza que, en algunos casos, como en la defensa del cerro Famatina ante proyectos mineros, significan como “la barrera de la vida” (Imagen 11) y “el “corte de la dignidad” (Imagen 12).

La resignificación de sitios históricos que eran considerados ejemplos de modelos de desarrollo, como el cable-carril en Famatina, La Rioja, hacia ejemplos del saqueo que permanece en el territorio, y al cual se oponen las comunidades, es una de las maneras de resignificar el espacio en el que habitan (Rojas et al., 2020).

Imagen 11. La barrera de la Vida, Famatina, La Rioja



Fuente: <https://lavidadeviaje.com/el-agua-vale-mas-que-el-oro/>

Imagen 12. Corte de la Dignidad, Famatina, La Rioja



Fuente: <https://lavidadeviaje.com/el-agua-vale-mas-que-el-oro/>

Imagen 13. Testimonios sobre la resignificación de las “ruinas” de proyectos mineros, en perspectiva histórica



Fuente: Rojas, Wagner y Ruiz-Peyré (2020).

Además, el desarrollo de redes ha ampliado el alcance de las acciones colectivas, especialmente al aumentar la escala de las estrategias posibles y su grado de visibilización. A las acciones desplegadas por diversos colectivos en comunidades locales se sumaron estrategias organizadas entre diferentes movimientos a escala regional. Entre estas acciones, se destaca la organización de bloqueos simultáneos a los camiones de insumos mineros que tenían como destino al proyecto La Alumbrera, en Catamarca, realizado por asambleas socioambientales de diferentes provincias en 2011. La acción conjunta permitió bloquear gran parte de los caminos posibles. Es importante destacar que, en el caso argentino, con excepción de estos bloqueos a insumos mineros, los bloqueos generalmente son cortes de rutas y calles de forma intermitente (solo en momentos muy complejos se ha llegado al bloqueo total) y se denominan cortes de ruta informativos, porque están acompañados de distribución de folletería y otro material explicativo a quienes circulan por estas vías de transporte (Wagner y Walter, 2020). Las redes han permitido ampliar la escala de las demandas, y visibilizar impactos de un mismo proyecto en diferentes provincias, o el traslado de una provincia a otra de actividades potencialmente contaminantes (ver Imagen 14).

Imagen 14. Bloqueos simultáneos a insumos de empresas mineras, y visibilización de la estrategia empresarial de mudar actividades prohibidas en una provincia (Mendoza), a la provincia vecina (San Juan)



Fuentes: fotografías tomadas durante trabajo de campo y material brindado por las asambleas de la Unión de Asambleas de Comunidades [UAC].

4. Reflexiones finales: límites, potencialidades y desafíos de las luchas para el cambio socioespacial y ambiental

En cuanto a las potencialidades, las acciones de estos movimientos sociales han permitido ampliar las escalas de sus demandas, y su visibilización. En algunos casos, sus pedidos han llegado a instancias institucionales nacionales, que se hicieron eco, por ejemplo, de la denuncia sobre la falta de integralidad en el análisis ambiental de proyectos mineros que atraviesan el territorio de diferentes provincias. En la Resolución 108/2010, la Defensoría del Pueblo de la Nación recomendó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación:

[...] a- que se expida en el análisis de los impactos ambientales integrales, acumulativos e interjurisdiccionales del emprendimiento minero Potasio Río Colorado; b- que intervenga en las Evaluaciones de Impacto Ambiental de aquellos emprendimientos de similares efectos ambientales interjurisdiccionales; y c- que, para ello, establezca un Comité de Evaluación de Impactos Interjurisdiccionales con las autoridades ambientales de las provincias y con el COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente). (Wagner y Giraud, 2011).

Además, como puede observarse en los casos mencionados, han logrado impulsar legislación que aumenta la protección ambiental de territorios más amplios que los lugares donde se organizó la resistencia a un proyecto extractivo, y que ha inspirado a otros territorios a avanzar también en materia de legislación ambiental. Sumado a ello, han colaborado en reescribir la historia de regiones donde se siguen impulsando modelos de desarrollo que no son aceptados por las comunidades locales, y han permitido evidenciar las características comunes de problemáticas a las que diversos pueblos se enfrentan localmente, pero que responden a condiciones impuestas provincial, nacional o internacionalmente. En resumen, contestan las configuraciones y dinámicas territoriales que les son impuestas, reconfigurándolas y poniéndolas en tensión.

En cuanto a los límites y desafíos de las luchas, precisamente lo son el lograr que una lucha local se perciba como parte de una problemática de mayor alcance, y que las sociedades en las que se encuentran perciban estas problemáticas como propias, y las apoyen y acompañen. En muchos casos el poder al que se enfrentan estos movimientos fragmenta las comunidades entre quienes se encuentran a favor o en contra de una actividad. Otro límite es el cerco mediático, que lleva a estos movimientos a tener que recurrir a medios de comunicación alternativos y alianzas con otras organizaciones, ya que la lucha es asimétrica y los recursos que poseen suelen ser limitados ante el poder de Gobiernos y empresas, lo cual les implica esforzarse en desarrollar estrategias creativas, sostenerlas en el tiempo y plasmarlas en el espacio público para garantizar su sostenibilidad.

Bibliografía

Acselrad, H. (2006). Las políticas ambientales ante las coacciones de la globalización. En H. Alimonda (comp.), *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana* (pp. 231-248). Buenos Aires: CLACSO.

Acselrad, H. (2010). Ambientalização das lutas sociais -o caso do movimento por justiça ambiental. *Estudos Avançados*, 24 (68), 103-119.

Arzeno, M., Ponce, M. y Villareal, F. (2018). El análisis de conflictos territoriales: notas teórico-metodológicas a partir de estudios de caso. En H. Castro y M. Arzeno (coords.), *Lo rural en definición: aproximaciones y estrategias desde la Geografía* (pp. 127-148). Buenos Aires: Biblos.

Hadad, M. G., Palmisano, T. y Wahren, J. (2020). *Socio-territorial Disputes and Violence on Fracking Land in Vaca Muerta, Argentina, Latin American Perspectives*. <https://doi.org/10.1177/0094582X20975009>

Maraggi, I. (2017). *Resistir al avance extractivista: Las comunidades Mapuche Paynemil, Kaxipayiñ y Campo Maripe frente a los conflictos territoriales en Loma La Lata y Loma Campana, Neuquén*. [Tesis de grado]. Universidad Nacional de La Plata. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1476/te.1476.pdf>

Martínez Alier, J. (2004). Los conflictos ecologico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 1, 21-30.

Mastrangelo, A. (2004). *Las niñas Gutiérrez y la mina Alumbreira. La articulación con la economía mundial de una localidad del Noroeste Argentino*. Buenos Aires: Antropofagia.

Merlinsky, G. (comp.). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina 3* (pp. 247-278). Buenos Aires: CICCUS / CLACSO. Rojas, F., Wagner, L. y Ruiz Peyré, F. (28 de febrero al 2 de marzo de 2020). *Cartographies and scars in the territory. Looking to the past of mining projects in order to understand the socio-environmental present. 2nd Austrian Conference on International Resource Politics*. Resources for a social-ecological transformation, Universidad de Innsbruck, Austria. Sabatini, F. (1997). Conflictos ambientales y desarrollo sustentable de las regiones urbanas. *EURE*, XXII (68), 77-91.

Wagner, L. y Walter, M. (2020). Cartografía de la conflictividad minera en Argentina (2003-2018). Un análisis desde el Atlas de Justicia Ambiental. En G. Merlinsky (comp.), *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina 3* (247-278). Buenos Aires: CICCUS / CLACSO. Wagner, L. (2019). Propuestas de inversiones chinas en territorio mapuche: resistencias a la minería metalífera en Loncopué. *Estudios Atacameños*, 63, 315-339. <https://doi.org/10.22199/issn.0718-1043-2019-0028>

Wagner, L. (2014). *Conflictos socioambientales: la megaminería en Mendoza, 1884-2011*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Wagner, L. (2012). Uspallata: ecos sociales de la megaminería en un valle andino. *CLAROSCURO*, 11, 191-215.

Wagner, L. y Giraud, M. (2011). El proyecto minero Potasio Río Colorado: Conflicto socioambiental, impactos regionales y falta de integralidad en la evaluación ambiental. En H. Alimonda (coord.), *La Naturaleza colonizada: Ecología política y minería en América Latina* (pp. 261-288). Buenos Aires: CLACSO.